



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### **Decreto**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-26390072- -GDEBA-DACHTC

---

**VISTO** el expediente EX-2022-26390072-GDEBA-DACHTC del Honorable Tribunal de Cuentas, por el cual se gestiona la designación interina de Nicolás Alejandro MOGLIANI en el cargo de Coordinador Ejecutivo de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales, y de Leticia JAUREGUI en el cargo de Auditora de la Vocalía Municipalidades "A", Delegación Zona III - Avellaneda, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el presente se propicia limitar la designación de Nicolás Alejandro MOGLIANI en el cargo interino de Auditor de la Vocalía Municipalidades "A", Delegación Zona III - Avellaneda, dispuesta por Decreto N° 178/2022;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, el Vocal titular de la Vocalía Municipalidades "A" solicita las designaciones interinas de Nicolás Alejandro MOGLIANI en el cargo de Coordinador Ejecutivo de Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y de Leticia JAUREGUI en el cargo de Auditora de la Vocalía Municipalidades "A", Delegación Zona III - Avellaneda;

Que la designación propiciada en el cargo de Coordinador Ejecutivo tiene origen en la aceptación de la renuncia de la agente Alicia Susana QUARCHIONI para acogerse a los beneficios jubilatorios, dispuesta por Resolución N° 21/2020 del Honorable Tribunal de Cuentas;

Que ambas personas reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar dichas funciones;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de

la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente gestión encuadra en lo dispuesto en los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y en el artículo 2° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir de la fecha de notificación, la designación interina de Nicolás Alejandro MOGLIANI (DNI N° 23.006.286 - Clase 1972) en el cargo de Auditor de la Vocalía Municipalidades "A", Delegación Zona III – Avellaneda, dispuesta por Decreto N° 178/2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y la reserva de su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 16, Clase 1, Grado VI, Código 5-0030-VI-1, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el Ministerio de Desarrollo Agrario, dispuesta por el mismo acto.

**ARTÍCULO 2°.** Designar interinamente, a partir de la fecha de notificación, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y en el artículo 2° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, a las siguientes personas:

Nicolás Alejandro MOGLIANI (DNI N° 23.006.286 - Clase 1972), en el cargo de Coordinador Ejecutivo de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales, con idéntico rango que los/as Directores/as de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y remuneración equivalente al noventa por ciento (90%) de la correspondiente a los/as Directores/as Generales de la citada ley, en virtud de lo establecido en el artículo 3° inciso c) del Decreto N° 3948/94, quien reserva un cargo en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 16, Clase 1, Grado VI, Código 5-0030-VI-1, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el Ministerio de Desarrollo Agrario.

Leticia JAUREGUI (DNI N° 22.610.781 – Clase 1972), en el cargo de Auditora de la Vocalía Municipalidades "A", Delegación Zona III - Avellaneda, con idéntico rango que los/as Directores/as de la

Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y remuneración equivalente al noventa por ciento (90%) de la correspondiente a los/as Directores/as Generales de la citada ley, en virtud de lo establecido en el artículo 3° inciso d) del Decreto N° 3948/94 y la Resolución N° 116/110 del Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, quien reserva un cargo en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 1°, Categoría 24, dispuesto por Resolución N° 175/2019 del citado organismo.

**ARTÍCULO 3°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar al Ministerio de Desarrollo Agrario, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.